



PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DIFERENCIAL DE LOS NIÑOS,  
NIÑAS Y ADOLESCENTES, FRENTE AL DESPLAZAMIENTO FORZADO

**“MIS DERECHOS PRIMERO” PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DIFERENCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FRENTE AL DESPLAZAMIENTO FORZADO**

**Juan Manuel Santos Calderón**

Presidente de la República

**Angelino Garzón**

Vicepresidente de la República

**Mauricio Santa María Salamanca**

Ministro de la Protección Social

**María Fernanda Campo Saavedra**

Ministra de Educación Nacional

**Diego Andrés Molano Aponte**

Alto Consejero Presidencial

Director de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional

**Elvira Forero Hernández**

Directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

**María Viviana Gaitán García**

Coordinadora Unidad de Desarrollo de Política Pública sobre Desplazamiento Forzado – ACCIÓN SOCIAL

**Equipo Técnico Nacional Auto 251**

**Nidian María Puentes Goyeneche**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

**Gloria Isabel Camargo Jaime**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

**Clara Cecilia González Pinto**

Coordinadora Grupo Poblaciones Prioritaria  
Ministerio de la Protección Social

**Amanda Valdés Soler**

Coordinadora Grupo Ciclo de Vida  
Ministerio de la Protección Social

**Yomaira Haithi Chacón González**

Ministerio de la Protección Social

**Erika Alejandra Ramírez Gordillo**

Ministerio de la Protección Social

**Luz Amanda Trujillo Carvajal**

Ministerio de Educación Nacional

**Luis Alfonso Abella Abella**

Ministerio de Defensa Nacional

**Cesar Augusto Laverde Durán**

Vicepresidencia de la República  
Programa Presidencial para la acción Integral contra Minas Antiperonal.

**Ivonne Pardo Santibáñez**

Acción Social

**Marco Antonio López Espitia**

Acción Social

**IMPRESO POR:**

Sanmartín Obregón & Cía Ltda.  
Bogotá D.C., – Colombia, junio de 2010  
Impreso en Colombia

# Programa Para la Protección Diferencial de los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes, Frente al Desplazamiento Forzado “MIS DERECHOS PRIMERO”

## PROGRAMA

El Programa “Mis Derechos Primero” se constituye en un avance importante del Estado Colombiano, con el apoyo de la sociedad civil y las organizaciones de población desplazada, para enfrentar la problemática del desplazamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.

El gobierno ha realizado diferentes acciones aunando esfuerzos, recursos y voluntades para prevenir y atender la problemática que afecta la dignidad, el desarrollo y el goce efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Estos procesos de abordaje y comprensión del desplazamiento forzado y los riesgos especiales y problemas transversales a los cuales niños, niñas y adolescentes se ven expuestos ante esta situación, vienen siendo liderado por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional- ACCIÓN SOCIAL-, como Coordinador del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD, la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Defensa Nacional, los Ministerios de la

Protección Social y de Educación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como entidades rectoras de la Política Pública de Infancia y Adolescencia y del Plan Nacional de niñez y adolescencia, *“Niños, niñas y adolescentes felices y con igualdad de oportunidades”*.

Este trabajo fue enriquecido de manera esencial por los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de los proyectos piloto, sus padres y/ ó cuidadores a los cuales hacemos un especial reconocimiento.

Tanto en el diseño como en su puesta en marcha, el Programa para la Protección Diferencial de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes frente al desplazamiento forzado “MIS DERECHOS PRIMERO”, puede ser considerado como una ruta de acción para el actuar coordinado de las organizaciones y autoridades frente a esta problemática, en los departamentos y municipios en los cuales se ejecutará para este año, y como un referente adaptable a las necesidades y características del contexto social y del fenómeno específico en cada uno de los territorios.

El Programa responde a la necesidad de activar y desarrollar mecanismos eficientes y coordinados entre las entidades con competencia en el tema para la prevención, atención integral y restablecimiento de sus derechos, con el fin de comprender mejor sus vidas, fortalecerlos como sujetos de derechos y crear contextos que les permita valorarse más y edificar proyectos de vida más dignos, felices y esperanzadores hacia el mañana.

Colombia le apuesta a la implementación de una política pública integral para la niñez y adolescencia frente al desplazamiento forzado, con la voluntad y el compromiso de sus autoridades en todos los niveles, ciudadanos y ciudadanas, que permita responder al reto de resaltar la dignidad, la felicidad de sus niños, niñas y adolescentes y dar vigencia al goce efectivo de sus derechos.

**DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE**

Alto Consejero Presidencial









Director Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional  
Coordinador Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD



## OBJETIVO GENERAL

Garantizar protección integral a los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento a través del goce efectivo de sus derechos.







## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-  Minimizar los riesgos especiales y los problemas transversales de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento en sus diferentes ámbitos críticos a partir de la gestión de caso y el acompañamiento psicosocial.
-  Fortalecer y empoderar al SNAIPD de la ruta de atención integral diseñada para los niños, niñas, adolescentes y sus familias frente al desplazamiento forzado.
-  Garantizar una atención integral básica a los niños, niñas y adolescentes y sus familias.
-  Articular acciones a partir de los Planes Territoriales de desarrollo, planes integrales únicos y de salud para su ejecución en todos los municipios del país de manera progresiva.
-  Visibilizar los derechos invisibles de los niños, niñas y adolescente desplazados.
-  Diseñar mecanismos que garanticen la participación efectiva de los niños, niñas y adolescente desplazados en los escenarios de toma de decisiones de política pública.
-  Articular y concretar las acciones complementarias entre Nación- Territorio.
-  Sensibilizar en las prácticas de Responsabilidad Social del sector privado la temática niñez, adolescencia y desplazamiento.



## RIESGOS Y PROBLEMAS

La Corte Constitucional en el Auto 251 de 2008 hace un importante análisis en el cual identifica de manera puntual los riesgos y los problemas a los que se ven expuestos nuestros niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de desplazamiento.

### ***Los riesgos a prevenir son:***

-  De ser víctimas de crímenes individual y deliberadamente cometidos contra su vida e integridad personal por los actores armados.
-  De ser víctimas de reclutamiento forzado por los grupos armados ilegales.
-  De ser víctimas excesivamente frecuentes de minas antipersona y material bélico sin explotar.
-  De ser incorporados a los comercios ilícitos que soportan a los grupos armados ilegales.
-  De ser víctimas de violencia sexual.
-  De soportar las acciones delictivas de control social de los grupos armados ilegales.

### ***Los problemas a atender de manera articulada son:***

-  Problemas de invisibilidad de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento.
-  Problemas que afectan a las familias y cuidadores de menores de edad desplazados en los campos de la dispersión o desintegración familiar, el debilitamiento de los lazos familiares y el deterioro de sus capacidades y competencias de cuidado, protección y provisión.

- 🇸🇻 Problemas de desprotección física frente a los peligros de maltrato, violencia, explotación, trata, mendicidad y vida en la calle, utilización en comercios ilícitos, control social por los actores armados ilegales y la presencia de pandillas y grupos delincuenciales en sus lugares de asentamiento.
- 🇸🇻 Problemas de hambre y desnutrición.
- 🇸🇻 Problemas en el campo de la salud.
- 🇸🇻 Problemas en el campo de la educación.
- 🇸🇻 Problemas de índole psicosocial.
- 🇸🇻 Problemas en el campo de la recreación.
- 🇸🇻 Problemas en los campos de la participación y la organización.



## PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DIFERENCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FRENTE AL DESPLAZAMIENTO FORZADO "MIS DERECHOS PRIMERO"



## ¿EN DÓNDE ESTAMOS?

El Programa tiene cobertura nacional. En el 2010 se priorizaron 12 departamentos y 95 municipios del país, posteriormente se irá incrementando progresivamente hasta su consolidación nacional. Su fin es elaborar Planes Territoriales que faciliten la articulación de las políticas de prevención y atención integral a las víctimas del desplazamiento, así como la intervención con enfoque diferencial.

Los mapas muestran las zonas de intervención con las cuales se inició el Programa en el 2010, según los componentes de Prevención y de Atención, respectivamente.

En el 2010 se ejecutaron en 95 municipios las estrategias de atención y prevención de la victimización. El componente de Prevención se implementó en unos municipios específicos teniendo en cuenta la problemática acentuada en cada uno de estos. En 18 municipios se desarrolló el componente de educación en el riesgo de minas antipersona según la priorización que se hizo a partir del número de víctimas civiles de los años 2007 a 2009; la capacidad instalada en dichos municipios; la seguridad en las áreas de intervención y la articulación con los Autos 004, 005 y 006.

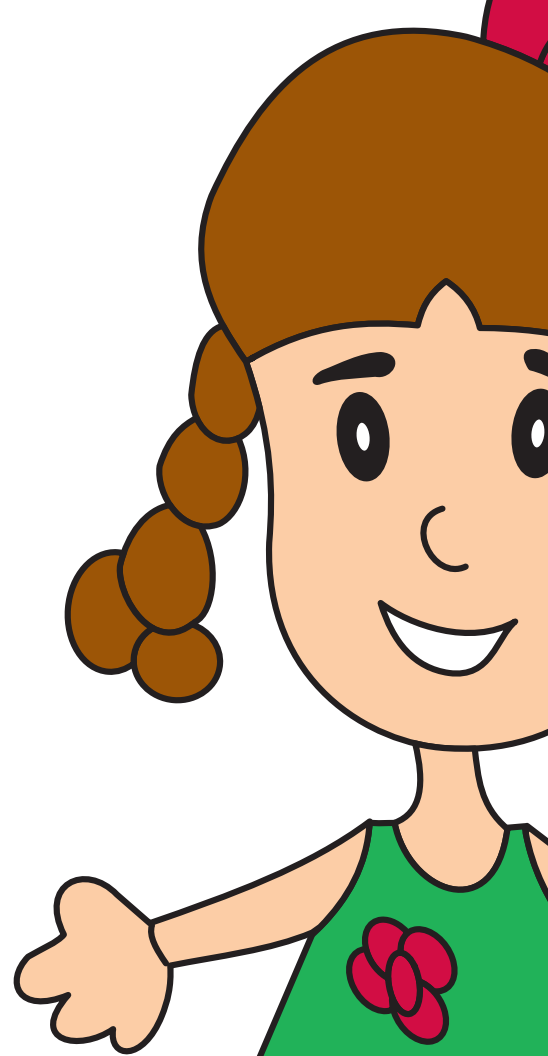
En 56 municipios se ejecutaron las estrategias de prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes afectados, según el cruce de los 95 municipios con los lugares de intervención de



la Comisión Intersectorial a nivel nacional y el cruce con los Autos 092 y 237 de 2008; 004, 005 y 006 de 2009.

En seguida se muestran los municipios por departamento en los que se viene desarrollando de manera especial las estrategias de prevención del uso de minas antipersona, material bélico y las estrategias de prevención del reclutamiento, teniendo en cuenta los riesgos especiales, los problemas transversales, los ámbitos críticos y las situaciones problemáticas particulares de cada una de las entidades territoriales:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MAP-MUSE	Reclutamiento
ANTIOQUIA	APARTADÓ		X
	CAUCASIA		X
	CHIGORODÓ	X	
	ITUANGO	X	X
	MEDELLÍN		X
	TARAZÁ	X	X
ARAUCA	SARAVENA	X	X
	TAME	X	X
C/MARCA	BOGOTÁ		X
BOLÍVAR	CARTAGENA		X
CAQUETÁ	FLORENCIA	X	X
	LA MONTAÑITA	X	
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN		X
CHOCÓ	ISTMINA	X	X
	QUIBDÓ		X
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	X	X



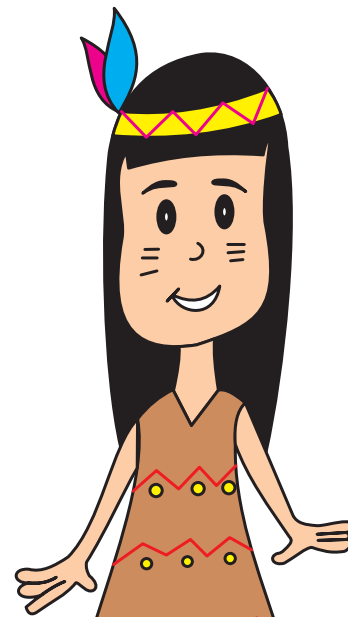


DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MAP-MUSE	Reclutamiento
NARIÑO	BARBACOAS	X	
	PASTO		X
	POLICARPA	X	
	SAMANIEGO	X	X
	TUMACO		X
PUTUMAYO	MOCOA		X
	PUERTO ASÍS	X	X
	PUERTO GUZMÁN	X	
	SAN MIGUEL		X
	VALLE DEL GUAMUEZ	X	
SANTANDER	BUCARAMANGA		X
SUCRE	OVEJAS		X
	SINCELEJO		X
	TOLÚ VIEJO		X
TOLIMA	CHAPARRAL	X	X
	IBAGUÉ		X
	PLANADAS	X	
	RIOBLANCO	X	
VALLE	BUENAVENTURA		X
	CALI		X
	JAMUNDÍ		X
	TULUÁ		X

La cobertura a nivel territorial se está ampliando de manera gradual a los 95 municipios programados desde el 2010, Se inició con 16 municipios, los cuales se han ampliado a 42 con planes de trabajo territorial y se espera contar el con total de municipios priorizados para la primera fase antes concluir este año. Lo programado es que gradualmente se vayan sumando otros municipios según su capacidad institucional y la asistencia técnica y acompañamiento del nivel departamental y nacional.

A continuación se indican los departamentos con los municipios priorizados:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
<b>ANTIOQUIA</b> (19 municipios)	Apartadó, Arboletes, Caucasia, Chigorodó, Dabeiba, El Bagre, Frontino, Ituango, Medellín, Murindó, Mutatá, Necoclí, San Pedro De Uraba, Segovia, Tarazá, Turbo, Urrao, Vigía Del Fuerte, Zaragoza
<b>ARAUCA</b> (3 municipios)	Arauca, Saravena, Tame
<b>BOLIVAR</b> (2 municipios)	Cartagena, María La Baja
<b>SANTANDER</b> (1 municipio)	Bucaramanga, Girón, Piedecuesta, Floridablanca y Lebrija
<b>CAQUETA</b> (11 municipios)	Belén De Los Andaquies, Cartagena Del Chairá, El Paujil, Florencia, , Milán, Puerto Rico, San José Del Fragua, San Vicente Del Caguán, Solano, Valparaíso













DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
<b>Bogotá D.C.</b>	Bogota D.C.
<b>CHOCO</b> (18 municipios)	Acandí, Alto Baudó, Bagadó, Bajo Baudó, Bojaya, Carmen Del Darien, Condoto, El Carmen De Atrato, Istmina, Juradó, Nóvita, Nuquí, Quibdó, Riosucio, San José Del Palmar, Sipi, Tado, Unguía
<b>GUAVIARE</b> (2 municipios)	El Retorno, San José Del Guaviare
<b>NARIÑO</b> (8 municipios)	Barbacoas, El Charco, Olaya Herrera, Pasto, Policarpa, Samaniego, Santa Bárbara, Tumaco
<b>PUTUMAYO</b> (9 municipios)	Leguízamo, Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel, Valle Del Guamuez, Villagarzón
<b>SUCRE</b> (6 municipios)	Coloso, Ovejas, San Benito Abad, San Onofre, Sincelejo, Tolú Viejo
<b>TOLIMA</b> (11 municipios)	Ataco, Coyaima, Chaparral, Ibagué, Natagaima, Ortega, Planadas, Prado, Rioblanco, Rovira, San Antonio
<b>VALLE DEL CAUCA</b> (5 municipios)	Buenaventura, Cali, Dagua, Jamundí, Tuluá
<b>TOTAL DEPARTAMENTOS: 13</b>	<b>TOTAL MUNICIPIOS: 100</b>

## ¿QUIÉNES SE BENEFICIAN?

La ejecución total del programa deberá beneficiar a mínimo 1.395.026 niños, niñas y adolescentes (corte a 31 de enero de 2011) incluidos en el RUPD actualmente, la vinculación se realizará de acuerdo al avance logrado por cada municipio en el diseño e implementación de planes de trabajo territoriales. En los municipios priorizados para la primera fase actualmente se encuentran ubicados según el RUPD, 652.547 niños, niñas y adolescentes con quienes se está desarrollando de manera coordinada nación – territorio la ubicación para la priorización y vinculación de cada uno de los beneficiarios y sus núcleos familiares al programa.

### ***De esta forma se han definido ocho grupos de intervención:***

-  Niños y niñas entre 0 y 5 años
-  Niños y niñas entre 6 y 12 años
-  Adolescentes entre 13 y 17 años
-  Niñas y adolescentes
-  Niños, niñas y adolescentes afro
-  Niños, niñas y adolescentes indígenas
-  Niños, niñas y adolescentes con discapacidad
-  Madres gestantes y en lactancia

## POBLACIÓN MENOR DE 18 AÑOS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

DEPARTAMENTO LLEGADA	1. Primera Infancia			2. Niñez			3. Adolescencia			TOTALES
	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	
ANTIOQUIA	18839	17627	36466	27307	25931	53238	28261	26876	55137	144841
ARAUCA	2302	2148	4450	2997	2897	5894	2679	2758	5437	15781
BOGOTÁ, D.C.	17365	16093	33458	22927	22066	44993	22638	22201	44839	123290
BOLIVAR	2803	2705	5508	5505	5282	10787	5841	5419	11260	27555
CAQUETA	6414	6117	12531	8791	8431	17222	7936	8023	15959	45712
CHOCO	3396	3248	6644	6699	6383	13082	7499	7179	14678	34404
GUAVIARE	1286	1263	2549	1933	1812	3745	1824	1684	3508	9802
NARIÑO	6876	6674	13550	9365	8998	18363	8604	8129	16733	48646
PUTUMAYO	4567	4405	8942	6458	6348	12806	6240	5815	12055	33803
SANTANDER	3914	3675	7589	5678	5316	10994	5893	5806	11699	30282
SUCRE	3394	3100	6494	8313	7835	16148	8257	7852	16109	38751
TOLIMA	3713	3585	7298	5480	5293	10773	5440	5404	10844	28915
VALLE DEL CAUCA	7441	6915	14356	13946	13522	27468	14548	14393	28941	70765
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>82310</b>	<b>77555</b>	<b>159835</b>	<b>125399</b>	<b>120114</b>	<b>245513</b>	<b>125660</b>	<b>121539</b>	<b>247199</b>	<b>652547</b>

Fuente: RUPS, Acción Social. Corte a enero 31 de 2011. Departamentos objeto del Programa "Mis Derecho Primero".

## ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

El enfoque diferencial ha sido expresado en todas las sentencias judiciales de la Corte Constitucional, tanto en la Sentencia T025 y en sus diferentes Autos, en particular en el 251/08. Sin embargo, a través del SNAIDP se llega a un consenso en el que se entiende por enfoque diferencial *“el reconocimiento de las particularidades individuales y colectivas de acuerdo con las condiciones de vulnerabilidad, utilizando metodologías apropiadas para la disminución de riesgos e impactos que generen acciones afirmativas y diferenciales que determinan el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento forzado”*<sup>1</sup>.

El enfoque diferencial se aborda desde diferentes perspectivas, las cuales se integran para dimensionar la problemática social de manera integral e integradora, en particular desde la situación del desplazamiento forzado, así:

**Ciclo de vida o ciclo vital humano**, es una perspectiva que permite entender las vulnerabilidades y oportunidades de invertir las diferentes etapas del desarrollo humano desde la gestación hasta la vejez. Reconoce que las experiencias se acumulan a lo largo de la vida, que las intervenciones en una generación repercutirán en las siguientes, y que el mayor beneficio de un grupo de edad puede derivarse de intervenciones previas en un grupo de edad anterior. Además, permite mejorar el uso de recursos escasos, facilitando la identificación de riesgos, brechas y la priorización de intervenciones claves.




El ciclo vital puede dividirse en diferentes etapas del desarrollo, aunque no deben tomarse en forma absoluta y recordar que existe diversidad individual y cultural. Las etapas que a continuación se identifican son flexibles, en la medida que un individuo puede pasar de una a otra dependiendo de sus características individuales y su desarrollo en el nicho ecológico donde existen diferentes factores que determinan su crecimiento, desarrollo y maduración.

---

<sup>1</sup> Entidades SNAIDP, Síntesis Taller DE Enfoque Diferencial. Bogotá, Octubre 2009.



Para el caso del Programa “Mis Derechos Primero”, se identifican las siguientes etapas en los niños, niñas y adolescentes: :

-  **Primera infancia**, que comprende desde la gestación hasta los 6 años,
-  **Niñez**, a partir de los 6 años hasta los 11 años
-  **Adolescencia**, de los 12 los 18 años

**Género:** de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, la perspectiva de género se entiende como *“el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y el grupo social”*. Esta perspectiva se debe tener en cuenta en todos los ámbitos donde se desenvuelven los niños, niñas y adolescentes para alcanzar la equidad.

**Etnia y cultura.** Concebir a los niños, niñas y adolescentes como sujetos sociales de derechos implica reconocer su pertenencia étnica y su cultura; ésta última determina la forma de concebir el mundo, sus interacciones, la forma como se relaciona con éste y con las demás personas. Además, esta cosmología define la manera de comprender, afrontar y actuar ante diversas eventualidades.

La Ley 1098 de 2006 hace énfasis en que *“los niños, niñas y adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos gozarán*



*de los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos internacionales de derechos humanos y el mismo Código, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social”.*

**Condición de discapacidad.** Da cuenta de los mecanismos afirmativos, diferenciales y problemas transversales en los niños, niñas y adolescentes, con el fin de garantizarles sus derechos a gozar de una calidad de vida plena, esencial para su desarrollo integral, en el marco de una atención médica que facilite su habitación o rehabilitación en las actividades de la vida diaria.

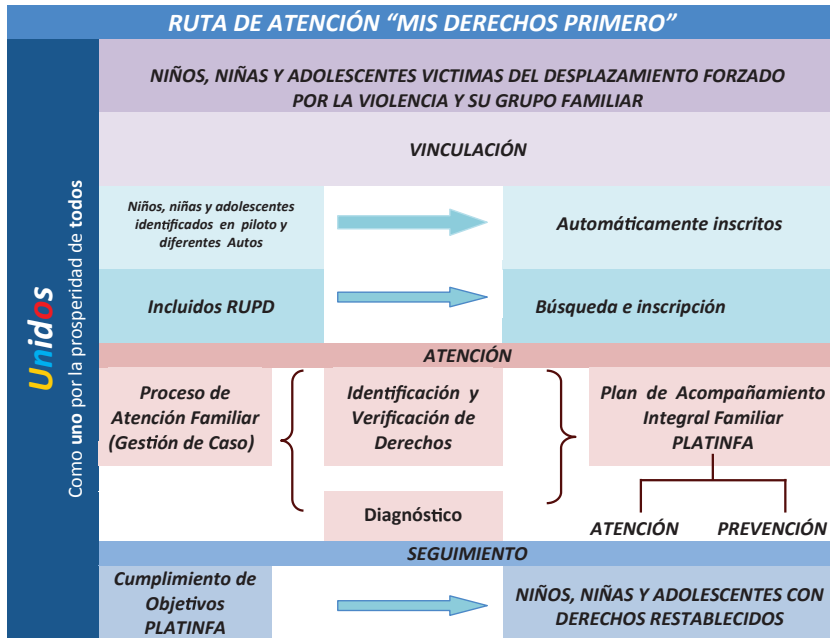
El Código de la Infancia y la Adolescencia establece la discapacidad como *“una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona, para ejercer una o más actividades esenciales en la vida cotidiana”.*

### **Ruta de Atención Integral**

De acuerdo con los objetivos planteados y la necesidad de dar una respuesta integral a las problemáticas evidenciadas en los niños, niñas y adolescentes en situación desplazamiento, se acordó y afinó desde el Equipo Técnico Nacional del Auto 251 y las entidades territoriales participantes de los pilotos, la “ruta de atención integral” para garantizar el restablecimiento de los derechos de los NNA beneficiarios del Programa.

La ruta de atención debe reconocerse desde un enfoque sistémico de intervención, toda vez que el abordaje familiar que se realiza con los niños, niñas y adolescentes representa sostenibilidad en el bienestar de cada uno de los integrantes de la familia, es así como los otros componentes de la atención como tierras y territorios; retornos, atención humanitaria; generación de ingresos; vivienda y; verdad, justicia y reparación y no repetición, deberán aportar en el mejoramiento de la calidad de vida de ellos a través de los beneficios que puedan recibir sus padres ó cuidadores, siendo de tal manera una dinámica de correspondencia mutua que redunde en el individuo y su familia.

De igual manera, se ha establecido que durante el proceso de atención familiar, se viabilice la inclusión de cada una de estas familias en la RED JUNTOS y/ ó si ya hace parte, se proceda a fortalecer el acompañamiento y articular la demanda de las familias con la oferta social local para alcanzar los 45 logros básicos.



En esta ruta es importante resaltar las tres fases que se registran para alcanzar el restablecimiento de los derechos de los NNA en situación de desplazamiento, estas fases son vinculación, atención y seguimiento.

### Vinculación

Los NNA que participaron en los proyectos pilotos en el año 2009 están inscritos automáticamente en el Programa, aquellos que se encuentran en el Registro Único de Población Desplazada, RUPD, y que no participaron en los pilotos, se focalizarán para su respectiva inscripción en el programa, y por último, aquellos niños, niñas y adolescentes desplazados que son incluidos en el RUPD serán remitidos de manera automática al programa. Estas acciones permiten definir la población beneficiaria.

### Atención

Para iniciar el proceso de Atención Integral Familiar (gestión de caso), se realiza una etapa de identificación y verificación de derechos,

que permite contar con el diagnóstico para iniciar la construcción del PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL FAMILIAR – PLATINFA - que requiere de unas dinámicas constantes de trabajo familiar, acompañamiento psicosocial y seguimiento a metas relacionadas con el restablecimiento de los derechos y la garantía de protección integral para cada uno de los niños, niñas y adolescentes.

El PLATINFA es entendido como un conjunto de actividades acordadas y programadas para que la familia reciba con orientación y acompañamiento psicosocial, los servicios que requiere para superar los problemas que enfrenta o supla las necesidades que posea y que han sido reconocidas en la evaluación del proceso. El diseño del plan se realiza entre el gestor del caso<sup>2</sup>, el niño, niña o adolescente y su grupo familiar, donde cada uno participa en la identificación de necesidades, alternativas de intervención y debe adquirir compromisos específicos para garantizar una construcción participativa y corresponsal.

La implementación y el monitoreo del plan de atención debe permitir a los beneficiarios desarrollar las competencias necesarias para lograr autonomía, apropiación adecuada de los recursos disponibles y/o consecución de aquellos que se requieren para la restitución de los derechos vulnerados. Si se considera necesario, el gestor de caso acompaña personalmente a la familia a realizar sus trámites ante las entidades prestadoras de servicios.

Dentro del Plan de Atención, cada uno de los integrantes de la familia es referenciado a los otros Programas con enfoque diferencial (mujeres, población con discapacidad, comunidades indígenas y afrocolombianas) y sectorial (salud, educación entre otros) para la atención integral básica.

---

<sup>2</sup> Gestor de caso: Se refiere al profesional o profesionales que realizan el contacto inicial con la familia sujeto de atención por el equipo psicosocial. El profesional o profesionales que realizan el contacto inicial con la familia, deben acompañar durante todo el proceso al niño, niña o adolescente y su grupo familiar.



La intervención social, psicológica y/o nutricional con cada una de las familias o comunidades, permite que el profesional acompañe al sistema familiar como actor implicado cuya participación contribuye a darle vida al problema, alrededor del cual se reorganiza todo un sistema social de bienestar, actuando con la intención de evitar la evolución de una situación que afecta los derechos. Las intervenciones se realizarán conforme a las áreas de competencia.

La intervención debe ser transformadora de experiencias que constituyen los motivos de ayuda, esa postura personal es ante todo, una postura ética (saber que está bien y qué es lo justo), más que técnica, y las competencias son ante todo de orden relacional; porque el contexto de la creación del cambio es justamente el mundo relacional.

## Seguimiento

El seguimiento es una revisión del cumplimiento de cada una de las actividades, que se realiza de forma participativa entre el gestor del caso y los integrantes de la familia tomando como parámetro los indicadores formulados en el plan de atención.


El Proceso de Atención Familiar se estructura dentro de la metodología educativa de **gestión de caso**, la cual está diseñada como herramienta que permita estructurar la atención a los niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, madres en lactancia, y sus familias, que se encuentran en situación de desplazamiento, y que además son afectados por condiciones que generan violencia intrafamiliar, abuso, explotación sexual entre otros.

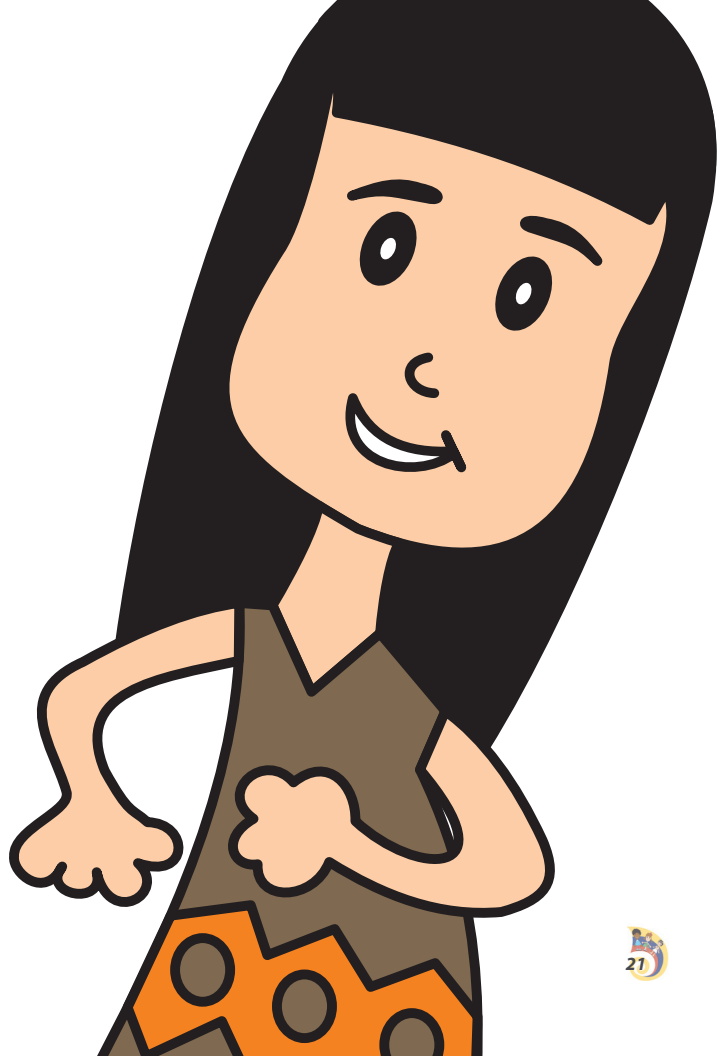
En este sentido la Gestión de Caso requiere de un proceso de acompañamiento continuo, que se realiza a partir de las necesidades de las familias y de la accesibilidad a los servicios, en *donde cada familia es un actor activo de su propio proceso de recuperación*, que busca principalmente el encuentro entre la oferta pública y privada de servicios y las necesidades de las familias afectadas.

El énfasis en el aspecto educativo de la gestión, se da por la necesidad de desarrollar y formar en cada grupo familiar las *competencias* necesarias para que en el corto y mediano plazo gane en autonomía y logre autogestionar sus propias soluciones en la búsqueda de la promoción, ejercicio y restitución de sus derechos.

El reposicionar a la familia, la visibiliza, le reconoce su lugar en la historia y en las políticas sociales como actor decisivo y como capital social, es un lugar de dignidad desde sus potencialidades y su papel protagónico, también redefine la postura de los agentes de intervención (como gestores sociales), del estado y la sociedad civil presentes a través del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), del Ministerio de la Protección Social, del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población en Situación de Desplazamiento (SNAIPD), como corresponsales para que brindar el acompañamiento y las condiciones indispensables para que los niños, niñas y adolescentes encuentren su lugar y papel con su familia (nuclear- extensa) y redes vinculantes que además gocen de atención en salud mental para promover mediante diferentes estrategias, la eliminación de barreras para el acceso a los servicios de salud mental, atención psicosocial y la implementación de la estrategia de atención primaria en salud mental en cada entidad territorial en coordinación con las Direcciones Territoriales y locales de salud.







***El equipo interdisciplinario debe tener en cuenta las siguientes características del proceso de Gestión de Caso:***


 ***Visión Integral:*** Consiste en la mirada holística- sistémica, de los recursos internos y externos que presentan niños, niñas y adolescentes y su grupo familiar en su situación, alrededor y en su contexto, como una red de relaciones. Ya que no es posible ayudar de forma eficiente y sostenible sin tener una mirada sistémica de la familia, y que a su vez ésta también tenga una mirada integral de su situación.





- 6 **Objetivos concretos:** Una vez realizada la mirada integral a niños, niñas y adolescentes y su grupo familiar, la ayuda apunta a establecer los objetivos concretos referidos a unos aspectos mínimos de bienestar en el corto plazo, que se establecen con base en los Derechos Humanos y en el Derecho Internacional Humanitario y a unos máximos definidos por la familia de acuerdo a sus necesidades, expectativas y prioridades.
- 6 **La propuesta de ayuda es integral y acordada con los niños, niñas y adolescentes y su grupo familiar:** Conjuntamente con la familia como capital social que coevoluciona con todos los sistemas sociales presentes en el contexto amplio, que se ubica en un continuo de vulnerabilidad – generatividad, se establece, tanto la prioridad de atención a las necesidades identificadas como las alternativas de solución a las mismas, de tal forma que la atención no se orienta solo a una dimensión o área especializada, sino a diversas dimensiones de los niños, niñas y adolescentes y su grupo familiar y de los recursos presentes a su alrededor. Las decisiones deben ser organizadas como estrategias que articulan las medidas psicológicas, sociales de seguridad etc., las cuales orientan la coordinación de acciones específicas.
- 6 **El proceso implica un reconocimiento de los saberes de la familia y el respeto a su autonomía.** (Aplicación del enfoque diferencial y con perspectiva de derechos)
- 6 **La gestión es para apoyar y orientar a niños, niñas y adolescentes y su grupo familiar en la búsqueda de soluciones.** La familia debe ser la protagonista de su proceso y el gestor de casos, es quien facilita un espacio de cooperación, actuando de forma corresponsable. Este proceso de apoyo debe centrarse en capacitar a la familia para que sea capaz de autogestionar las soluciones a sus problemas, lo cual implica una clara división de tareas entre familia y gestor, y el logro de compromisos en torno a estas.

-  **Se basa en un equipo interdisciplinario de ayuda para facilitar una mirada integral de la situación.** La mirada integral e interdisciplinaria promueve el diálogo de saberes alrededor de una misma situación, lo cual favorece el análisis de la misma y la búsqueda exploratoria conjunta de las posibles interpretaciones y soluciones. En este sentido tanto la evaluación de la situación de la familia como la propuesta del plan de atención familiar, se realizan por parte de todos los integrantes del equipo interdisciplinario y con la participación activa de niños, niñas y adolescentes y su grupo familiar y en ocasiones, con los líderes de la comunidad. Legitimar el conocimiento de los diversos actores es un asunto ético de la intervención social que como consecuencia genera una corresponsabilidad interinstitucional y comunitaria.
-  **La evaluación** no debe ser sólo desde las carencias, sino también desde las capacidades, recursos y potencialidades de la familia y de su entorno.
-  **Ayuda personalizada,** de tal forma que niños, niñas y adolescentes y su grupo familiar son acompañados por un único gestor de caso que le apoya en la implementación de todo su plan de atención. Se busca la generación de proximidad y confianza con la familia, de tal forma que el proceso se vaya fortaleciendo durante su implementación.
-  **Contacto directo y periódico con niños, niñas y adolescentes y su grupo familiar.** El gestor de caso permanece en contacto permanente con los niños, niñas y adolescentes y su grupo familiar durante el proceso, motivándola para que sea responsable frente a los compromisos adquiridos e implemente adecuadamente el plan de abordaje psicosocial.
-  **Se busca aprender a usar sistemas informales** (apoyo familiar, ayuda mutua y redes sociales) que complementen los sistemas formales de atención (servicios sociales privados y del Estado).
-  **Permite generar información** real y actual de la oferta de servicios públicos y privados, lo que constituye un instrumento indispensable para evaluar y retroalimentar las políticas públicas en los diversos sectores en los que se esté trabajando. (acciones de articulación y trabajo en red).

 **Permite analizar la calidad**, articulación y complementariedad de la oferta de servicios, para sugerir acciones de fortalecimiento, ya sea de complementariedad en los servicios o de desarrollo institucional.

## COMPONENTES DEL PROGRAMA “Mis Derechos Primero”

### Componente de prevención

Prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y bandas delincuenciales.

**Objetivo:** Prevenir y proteger a los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento, en contextos de violencia o en presencia de grupos organizados al margen de la ley del riesgo del reclutamiento forzado.

Frente a este tema, el Programa *Mis Derechos Primero* retoma las ideas de la *Política Intersectorial de prevención del reclutamiento y utilización de niños y niñas* de la Vicepresidencia de la República.

En relación con la definición de **reclutamiento forzado**, la Estrategia asume *también la enunciación* apropiada por la Política Intersectorial: “vinculación permanente o transitoria de personas o menores de edad a grupos armados al margen de la ley, que se lleva a cabo por la fuerza, por engaño o debido a condiciones personales o del contexto que la favorecen, tales como situaciones de maltrato, abuso sexual, carencia de oportunidades, pobreza extrema, deseos de venganza, ‘enamoramiento’ de la guerra, las armas, el dinero fácil”<sup>3</sup>.

Para definir este fenómeno es importante establecer las diferencias entre los distintos tipos de reclutamiento, teniendo en cuenta criterios relacionados con su objetivo o finalidad, así como el ámbito de la voluntad de las personas que están en amenaza de ser reclutadas.


---


<sup>3</sup> Política Intersectorial de prevención del reclutamiento y utilización de niños y niñas de la Vicepresidencia de la República. 2009.



Se debe tener en cuenta que ningún tipo de reclutamiento de menores de 18 años se considera voluntario, el consentimiento no legitima la acción, debido a la presión que ejercen sobre el niño, la niña o el adolescente las condiciones previamente mencionadas.

**En este sentido, se definen dos tipos de reclutamiento forzado:**

 **El obligatorio:** hace referencia a los casos en los que los grupos armados ilegales utilizan la fuerza y la coerción, generalmente a través de armas y amenazas, para llevar a cabo el reclutamiento.

 **El accedido:** se relaciona con los casos en los que se utilizan otros móviles o medios para vincular a los niños, niñas y adolescentes a los grupos armados ilegales, como ofertas económicas (ofrecimiento de recursos, pagos o participación en otras actividades productivas ilegales).

También se refiere al reclutamiento que se da a través de la utilización de relaciones afectivas de amistad o enamoramiento; del adoctrinamiento; y de las situaciones a las que están expuestos los niños, niñas y adolescentes que han vivido o tienen proceso de socialización en contextos muy cercanos a la violencia (hijos de la violencia).

Se incluyen en este tipo de reclutamiento, los casos en los que éste se hace con fines de utilización sexual e instrumentalización de las mujeres.

**Los escenarios de riesgo:** Adicionalmente, el Programa *Mis Derechos Primero* tiene en cuenta los factores de riesgo relacionados con el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes. En este sentido, se identifican tres tipos de riesgo:



**Riesgo inmediato.** Se refiere a situaciones en las que es inminente la afectación de derechos como la vida, la integridad personal, la libertad y la salud, a través del desplazamiento forzado, las minas antipersona, el reclutamiento y la utilización por grupos organizados al margen de la ley. Estos riesgos pueden presentarse debido a la presencia o tránsito de grupos armados ilegales o de grupos delincuenciales organizados.

Los riesgos inmediatos también se relacionan con los casos en los que se ha recibido una amenaza directa. Lo anterior se considera como una situación de vulneración. En este caso, la responsabilidad de proteger y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes se enmarca en la *Ruta de Protección* del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

**Riesgo coyuntural.** Se relaciona con las situaciones en las que, debido a las circunstancias del contexto, es muy probable que se vulnere el derecho a ser protegido contra el reclutamiento forzoso.







Este tipo de riesgo se refiere a hechos concretos y específicos que se dan en la cotidianidad y que anuncian la situación de vulneración, como los censos de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas por parte de los actores armados; cualquier contacto de estos grupos con la población mencionada; el “boleteo”; la presencia y los corredores de paso de grupos ilegales; y las amenazas de los mismos. Se trata de situaciones en las que la institucionalidad y los agentes protectores todavía tienen tiempo y alternativas para actuar frente a la situación.

**Riesgo ordinario.** Se refiere a las situaciones en las que es necesario que el Estado, la sociedad y la familia adopten todas las medidas necesarias para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de minimizar o enfrentar los factores que potencian su vulnerabilidad frente al reclutamiento y utilización por parte de los actores armados ilegales.

Se habla de situaciones en las que los entornos de protección de los niños, niñas y adolescentes son débiles y, por lo general, ya se han presentado previamente situaciones de amenaza o riesgo coyuntural.

Los riesgos ordinarios aparecen en contextos donde existen problemas para garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, en los sitios donde hay presencia de grupos armados ilegales, enfrentamientos armados, amenazas a la vida, desplazamiento, minas antipersona y municiones sin explotar o cultivos ilícitos.

### ***Prevención del impacto de minas antipersona y municiones sin explotar sobre los niños, niñas y adolescentes***

-  Concertación y fortalecimiento inter-institucional y con organizaciones.
-  Identificación de factores culturales (reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos de derechos) protectores y de riesgo.
-  Consolidación y fortalecimiento de los entornos protectores familiares y comunitarios
-  Reconstrucción participativa y apropiación de las rutas institucionales de detección, prevención y atención.
-  Realización, con los niños, niñas y adolescentes, de una lectura del contexto actual de la vivencia de sus derechos en el municipio.
-  Fortalecimiento institucional y socialización en los comités municipales.





## Componente de atención

### Atención Integral

La atención integral parte de la respuesta interdisciplinaria llevada a cabo para la solución de un problema o una dificultad. Esta noción implica que para toda acción que busque superar las diferentes situaciones que vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes, respondan a acciones oportunas, pertinentes y eficaces.

### **Para el programa Mis Derechos Primero la integralidad puede ser entendida de dos formas:**

-  Desde la atención brindada: desarrollo de procesos de atención continuos, pertinentes y oportunos para los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento y vulnerabilidad.
-  Desde la articulación institucional: desarrollo de esquemas y rutas de atención a partir de la articulación de la oferta institucional de programas y proyectos para niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento y vulnerabilidad.

A partir de la experiencia de los proyectos piloto de atención, se definen los principios que complementan las acciones de prevención y responde a las situaciones que ponen en riesgo el pleno goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### Las categorías de derecho

*Mis Derechos Primero* concibe el enfoque de derechos humanos en el desarrollo, como lo plantea el Área de Cooperación Técnica de la Oficina de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el cual parte de “*garantizar un entorno donde se proteja al ser humano de las principales privaciones y se garanticen las libertades básicas. En ese enfoque los derechos se ejercen, se respetan, se protegen, se garantizan, se cumplen. El Enfoque de Derechos parte de la universalidad, la igualdad y la no discriminación, de donde se desprenden las acciones preferenciales hacia los grupos vulnerables o excluidos de la sociedad*”<sup>4</sup>. En ese sentido, se considera cada derecho y las categorías en las que son presentados como universales, exigibles, indivisibles, progresivos y reconocedores de la diversidad.





---

<sup>4</sup> Gladys Jimeno, Área de Cooperación Técnica de la Oficina de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

## Categorías de Derechos y Objetivos de Política

El Programa *Mis Derechos Primero* trabaja específicamente con las cuatro categorías de derechos y de políticas públicas, establecidas en la Guía para Alcaldes y el Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia “Niños, niñas y adolescentes felices y con igualdad de oportunidades”.

### Estas categorías implican:

-  **Vida y supervivencia (Existencia).** Se fundamenta en las áreas de salud, seguridad alimentaria y nutricional, la práctica de la lactancia materna, el saneamiento básico y agua potable. Estos derechos exigen los medios para que se cumplan y su acceso a ellos.
-  **Educación y desarrollo.** Se relaciona con los derechos que les permiten a los niños, niñas y adolescentes beneficiarse de condiciones de vida adecuadas para su desarrollo integral y personal.
-  **Ciudadanía y participación.** Incluye los derechos relacionados con la identificación, dar opiniones y que éstas sean escuchadas, recibir información y tener libertad de asociación. En la etapa de crecimiento, éstos permiten a los niños y niñas promover la realización de todos sus derechos. Además, les permiten prepararse para desempeñar una función activa en la sociedad.
-  **Protección.** Defensa contra todo tipo de maltrato, abandono, explotación y crueldad, entre otros. Incluye la protección en toda circunstancia incluso si se llegaren a presentar abusos en cualquier institución pública o privada, así como también en toda situación de conflicto armado.



CATEGORÍAS DE DERECHO	OBJETIVOS DE POLÍTICA	ESTRATEGIAS	ENTIDAD RESPONSABLE
Vida y supervivencia (Existencia)	Todos vivos, que ninguno muera cuando puede evitarse	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo rápido de coberturas de vacunación</li> <li>• Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia -IAMI.</li> <li>• Atención integral a las enfermedades prevalentes de la infancia - AIEPI.</li> <li>• Entornos saludables (vivienda saludable y escuela saludable); Estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador, erradicación del trabajo infantil y la explotación laboral.</li> </ul>	Ministerio de la Protección Social
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concertación y fortalecimiento inter-institucional y con organizaciones.</li> <li>• Identificación de factores culturales (reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos de derechos) protectores y de riesgo.</li> <li>• Consolidación y fortalecimiento de los entornos protectores familiares y comunitarios</li> <li>• Reconstrucción participativa y apropiación de las rutas institucionales de detección, prevención y atención.</li> <li>• Realización, con los niños, niñas y adolescentes, de una lectura del contexto actual de la vivencia de sus derechos en el municipio.</li> <li>• Fortalecimiento institucional y socialización en los comités municipales.</li> </ul>	Programa Presidencial de Acción contra Minas
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a familias en situación de emergencia – raciones alimentarias de emergencia</li> <li>• Atención Materno infantil - desplazados</li> </ul>	Inst. Colombiano de Bienestar Familiar
	Ninguno sin familia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reintegros familiares</li> <li>• Apoyo al fortalecimiento de las familias de grupos étnicos</li> </ul>	Inst. Colombiano de Bienestar Familiar
	Ninguno desnutrido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a familias en situación de emergencia – raciones alimentarias de emergencia</li> <li>• Recuperación nutricional ambulatoria - desplazados</li> <li>• Operación prolongada de Socorro - OPSR</li> <li>• Desayunos infantiles con amo</li> <li>• Programa de alimentación escolar</li> <li>• Apoyo al fortalecimiento de las familias de grupos étnicos</li> </ul>	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia –IAMI.</li> <li>• Atención integral a las enfermedades prevalentes de la infancia -AIEPI.</li> </ul>

CATEGORÍAS DE DERECHO	OBJETIVOS DE POLÍTICA	ESTRATEGIAS	ENTIDAD RESPONSABLE
Vida y supervivencia (Existencia)	Todos saludables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo rápido de coberturas de vacunación</li> <li>• Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia -IAMI</li> <li>• Atención integral a las enfermedades prevalentes de la infancia -AIEPI</li> <li>• Abordaje Psicosocial</li> <li>• Promoción de la salud mental</li> <li>• Abordaje intersectorial de la salud sexual y reproductiva y prevención de violencias.</li> <li>• Entornos saludables (vivienda saludable y escuela saludable).</li> <li>• Servicios amigables para adolescentes y jóvenes.</li> <li>• Estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador, erradicación del trabajo infantil y la explotación laboral.</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención Materno infantil – desplazados</li> <li>• Programa de alimentación escolar</li> </ul>	Inst. Colombiano de Bienestar Familiar
	Para este objetivo se cuenta con estrategias transversales que involucran todos los derechos relacionados. Las estrategias son:		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hogares Comunitarios de Bienestar - desplazados</li> <li>• Unidades de Integración Familiar</li> <li>• Hogares Infantiles</li> <li>• Hogares gestores para niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento con discapacidad - Hogares gestores para niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento huérfanos a causa de la violencia armada</li> <li>• Unidades Móviles</li> </ul>
Educación y desarrollo	Todos con educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso de los niños y niñas menores de 5 años a la Educación, en el marco de una atención integral.</li> <li>• Seguimiento a la atención de niños y niñas menores de 5 años a través del sistema de información para la primera infancia – SIPI- y el sistema de población desplazada – SIPOD</li> <li>• Estrategia de Atención con Programas Educativos Pertinentes.</li> </ul>	Ministerio De Educación Nacional
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de alimentación escolar</li> <li>• Clubes juveniles y pre juveniles</li> <li>• Estrategia promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para la prevención de la victimización por acción de grupos armados al margen de la ley marco-unidades integrales de atención psicosocial.</li> </ul>	Inst. Colombiano de Bienestar Familiar
	Todos jugando	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover y apoyar a las entidades territoriales en la focalización, identificación, caracterización y atención de niños y niñas menores de cinco años</li> <li>• Promoción de Condiciones Básicas para la Permanencia Escolar</li> <li>• Abordaje Psicosocial</li> </ul>	Ministerio De Educación Nacional
			Ministerio de la Protección Social

CATEGORÍAS DE DERECHO	OBJETIVOS DE POLÍTICA	ESTRATEGIAS	ENTIDAD RESPONSABLE
Educación y desarrollo	Todos jugando	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para la prevención de la victimización por acción de grupos armados al margen de la ley marco-unidades integrales de atención psicosocial.</li> <li>Clubes juveniles y pre juveniles</li> </ul>	Inst. Colombiano de Bienestar Familiar
	Todos capaces de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abordaje Psicosocial.</li> <li>Promoción de la salud mental</li> <li>Abordaje intersectorial de la salud sexual y reproductiva y prevención de violencias.</li> <li>Servicios amigables para adolescentes y jóvenes</li> </ul>	Ministerio de la Protección Social
Ciudadanía y participación	Todos registrados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia –IAMI - MPS</li> </ul>	Inst. Colombiano de Bienestar Familiar
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidades Móviles</li> <li>Proceso de restablecimiento de derechos</li> </ul>	Acción Social
	Todos participando en los espacios sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención Primaria - UAO</li> <li>Abordaje Psicosocial MPS</li> </ul>	Ministerio de la Protección Social
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Clubes juveniles y pre juveniles</li> <li>Unidades Móviles</li> </ul>	Inst. Colombiano de Bienestar Familiar
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Escuela y desplazamiento</li> </ul>	Ministerio De Educación Nacional
		<ul style="list-style-type: none"> <li>El Golombiao o Juego de la Paz</li> </ul>	Programa Presidencial Colombia Joven
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Conozco y aprendo mis derechos</li> <li>Asamblea por mis derechos</li> <li>Batuta</li> </ul>	Acción Social
Protección	Ninguno maltratado o abusado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abordaje intersectorial de la salud sexual y reproductiva y prevención de violencias</li> <li>Servicios amigables para adolescentes y jóvenes</li> </ul>	Ministerio de la Protección Social
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Clubes juveniles y pre juveniles</li> <li>Proceso de Restablecimiento de derechos</li> <li>Unidades Móviles</li> </ul>	Inst. Colombiano de Bienestar Familiar
	Ninguno en una actividad perjudicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador, erradicación del trabajo infantil y la explotación laboral</li> </ul>	Ministerio de la Protección Social
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Aulas en Paz</li> <li>Programa Escuela y Desplazamiento</li> <li>Proyecto Red@prender</li> </ul>	Ministerio De Educación Nacional
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Batuta</li> <li>Asamblea por mis derechos</li> </ul>	Acción Social